



0182

DECRETO N°

NEUQUEN,

2 FEB 1988

VISTO:

El Informe de fecha 18-12-87 de la Dirección General de Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se informa que habiéndose llamado oportunamente a Licitación Pública para la contratación del "SERVICIO DE RIEGO DE CALLES DE LA CIUDAD DE NEUQUEN", la Única oferta recepcionada fue la correspondiente a la / firma GARBO SUR S.A., la que resultó conveniente a los intereses municipales, debiéndose girar las actuaciones al Honorable Concejo Deliberante, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Artículo 49° de la Ley Provincial N° 53;

Que ante la justificada e insistente demanda por parte de comisiones vecinales, empresas de transporte y comercio en general con respecto al // servicio de riego, se procedió a iniciar el servicio contratando ocho (8) ca- / miones a partir del día 31-10-87 y hasta el día 22-11-87, correspondiendo con- / validar lo actuado por la Secretaría de Servicios Públicos por razones de urgen- / cia, ya que las altas temperaturas hacían necesario contar con el servicio;

Que el monto del servicio por el período mencionado asciende a \$ 59.616,00, de acuerdo al informe de la Dirección de Programación y Ejecución presupuestaria, el que concuerda con los valores adjudicados con posterioridad en la Licitación Pública N° 16/87;

Que ante lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal res- / pectiva;

Por ello:

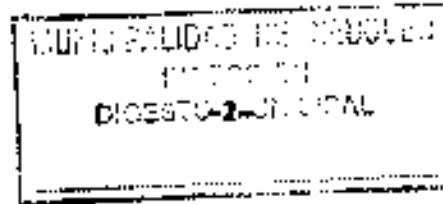
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
D E C R E T A:

Artículo 1°) CONVALIDASE lo actuado por la Dirección General de Medio Ambiente - - - - - dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, correspondien- / te a la contratación de ocho (8) camiones para la ejecución del riego de ca- // lles en el período del 31-10- al 22-11-87.-

Artículo 2°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda, a liquidar y / - - - - - pagar a la firma GARBO SUR S.A., la suma total de AUSTRALES CIN- / CUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$ 59.616,00), con cargo a la partida respectiva del Presupuesto vigente.-

[Handwritten signature and stamp]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

11..



Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios /
----- de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipi-
----- pal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

///bsp.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
LYNEN
SALVATORI

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEQUEÉN